

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y  
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN  
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra destina 120.000 euros para subvencionar programas de deporte escolar en el curso 2012/2013

*Los centros educativos interesados deberán presentar sus solicitudes antes del 11 de octubre*

Lunes, 17 de septiembre de 2012

El Gobierno de Navarra destinará 120.000 euros para [subvencionar programas de deporte en edad escolar](#) que se realicen en centros educativos públicos y privados de enseñanzas regladas no universitarias durante el curso 2012/2013.

Estas ayudas están reguladas por una orden foral del consejero de Políticas Sociales, Jesús Pejenaute Grávalos, [publicada hoy en el Boletín Oficial de Navarra](#). Aquellos centros interesados deberán presentar sus solicitudes antes del 11 de octubre en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Con esta iniciativa el Gobierno de Navarra pretende que los escolares de la Comunidad Foral realicen actividades físicas lúdico-recreativas encaminadas a generar un hábito que propicie la práctica deportiva continuada en edades posteriores y que evite el sedentarismo o la obesidad infantil.

Estos programas también deberán fomentar la integración social, la salud y diferentes valores como el esfuerzo personal, el trabajo en equipo, el juego limpio, la cooperación y la igualdad de género.

### Hasta 4.000 euros por programa

Las subvenciones irán destinadas a sufragar el déficit ocasionado por la realización de programas de deporte en edad escolar. Cada centro educativo podrá presentar un único programa, que será subvencionado con hasta 4.000 euros.

El programa, que deberá tener una duración mínima de cinco meses, estará compuesto por actividades físico-deportivas, de carácter lúdico o competitivo, que completen la formación deportiva y que no estén ligadas a la participación en competiciones oficiales regladas ni a otros programas ya establecidos. Asimismo también se podrán desarrollar otras actividades complementarias como charlas sobre alimentación, hábitos saludables, acciones de formación, etc.

Según la convocatoria de ayudas, se entienden como subvencionables los gastos generales y de organización, los de personal (coordinación, monitores y otros), los de formación, los desplazamientos y el material fungible.

La resolución de la subvención se notificará a los interesados en el plazo máximo de un mes desde que finalice el plazo de presentación. En dicha comunicación figurarán los fines, el importe y la forma de abono.

Finalmente, los centros que participen en el programa de deporte en edad escolar tendrán preferencia para participar en los encuentros nacionales de deporte escolar que, a instancia del Consejo Superior de Deportes, pudieran convocarse.